

PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL (MEF/BIRF)

PRESTAMO No 8116-UR (IBTAL)

Coordinación del Proyecto y elaboración de la estrategia

TERMINOS DE REFERENCIA

CONSULTOR ESPECIALISTA INFORMÁTICO

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), los Préstamos Nos. 7451-UR y 8116-UR para financiar el Proyecto de Asistencia Técnica al Programa de Modernización Institucional (IBTAL).

2. DESCRIPCION BREVE DEL COMPONENTE DEL PROYECTO

El Componente 7: “Coordinación del Proyecto y elaboración de la estrategia” está a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas y tiene como objetivo la ejecución del Proyecto y la coordinación de sus componentes a efectos de: (a) Apoyar a la UCP; (b) Eliminada y c) Realizar estudios y otras consultas referentes a la coordinación y/o elaboración de estrategias del Proyecto aprobados por el Banco.

3. OBJETO DE LA CONTRATACION

En el marco del Proyecto se requiere la contratación de un (1) consultor Especialista en Informática, cuyo objetivo es asistir y realizar tareas de apoyo a la División de Sistemas de la Contaduría General de la Nación (CGN), en la administración de las bases de datos, servidores de aplicación y Web Services integrantes del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF). En este contexto se debe contar con un asesoramiento altamente especializado en lo que refiere a optimización de performance de base de datos, investigación de problemáticas técnicas no habituales, administración de servidores,

configuración de Web Services, investigación y adopción de nuevas tecnologías, en un todo de acuerdo con las normas del Banco Mundial y a la normativa nacional vigente.

4. CARACTERISTICAS DE LA CONSULTORIA

a. Tipo de Contratación

La contratación del consultor se hará mediante un contrato de servicios de Consultoría enmarcado en lo establecido en las Normas: Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial (Enero 2011)".

b. Plazo de contratación y carga horaria

El plazo previsto de la contratación es desde la suscripción del contrato hasta el 31 de mayo de 2015, siempre y cuando no medie objeción en contrario por parte del Coordinador del Proyecto.

El contrato suscrito no superará el año calendario gestionándose luego la/s prórrogas correspondientes que darán cumplimiento a los plazos previstos.

La carga horaria requerida es de 8 horas diarias (40 horas semanales) dentro del horario habitual de la oficina a la cual el consultor esté asignado.

c. Lugar de trabajo

El consultor desarrollará sus tareas en las oficinas del Ministerio de Economía y Finanzas, coordinando los aspectos técnicos/informáticos con la División Sistemas de la Contaduría General de la Nación (CGN).

d. Dependencia funcional

El consultor dependerá de la División de Sistemas de la CGN.

5. ACTIVIDADES

- Realizar la constante optimización en la administración de las bases de datos Oracle del Organismo.
- Realizar el estudio y relevamiento de nuevas tecnologías.
- Asistir al área de Desarrollo en el mejor uso de las herramientas y metodologías.
- Definir accesos a web services externos tanto desde base de datos Oracle como de aplicaciones Java.
- Realizar el desarrollo de web services en Oracle Application Server a los efectos de acceder externamente.
- Participar en reuniones de coordinación y actividades desarrolladas para dar seguimiento tanto con los usuarios del SIIF como de otros aplicativos que interactúan.
- Cumplir con toda actividad a fin que le sea encomendada por sus jefes.

6. PRODUCTOS

El consultor deberá presentar informes intermedios de avance al finalizar cada etapa, a establecer con el Director de la División Sistemas de la CGN o con quién éste designe. Así como un informe final al concluir la consultoría, conteniendo el desarrollo de las actividades descritas y los logros obtenidos.

Las actividades y productos a cargo del consultor contendrán, cuando sea relevante, el análisis y recomendaciones de sus potenciales implicaciones ambientales y sociales.

Los referidos informes, deberán ser entregados en formato papel y digital (en un solo archivo), los cuales podrán presentar los siguientes formatos: PDF, MS Office, JPG y TIFF.

7. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El costo mensual estimado de la consultoría es de \$ 58.362,- (pesos uruguayos cincuenta y ocho mil trescientos sesenta y dos) más IVA, reajustables de acuerdo a los montos fijados en la oportunidad y por el incremento general de los funcionarios de la Administración Central, sin incluir porcentaje de recuperación, una vez que el mismo se haya determinado.

Se negociará con el consultor individual seleccionado, los términos y condiciones del contrato, incluyendo las tarifas razonables y otros gastos.

Los honorarios serán pagados en la UCP del Proyecto IBTAL a los 20 días de recibida la conformidad por parte del Coordinador del Proyecto.

El Ministerio de Economía y Finanzas retendrá de la remuneración total el porcentaje correspondiente al Impuesto a la Renta de las Personas Físicas de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 18.083 de 27/12/06 y su Decreto Reglamentario N° 148/07, Artículos 73 y 74 y al Impuesto al Valor Agregado (IVA), entregándose los resguardos correspondientes. Los pagos se efectuarán en moneda nacional.

En caso de que el consultor deba realizar viajes oficiales relacionados con el Proyecto recibirá una partida de gastos que previamente se determinará en cada caso.

Para el pago final de la Consultoría, se requerirá la aprobación previa del Informe Final por parte de la Dirección de la División Sistemas de la CGN, del Coordinador del Proyecto y de Banco Mundial.

8. PERFIL Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

a. Perfil del Consultor

Requisitos mínimos para ser considerado

Formación: título de Analista en Computación o Ingeniero en Computación de la UDELAR o sus equivalentes en otras Universidades.

Experiencia mínima de 5 años en:

- Administración de bases de datos Oracle (versiones 8i y 10g),
- Tuning de bases de datos Oracle,
- Instalación y configuración de bases de datos Oracle 10g (AIX 5L, virtualización),
- Administración de Oracle application server,
- Oracle designer,
- Desarrollo de Web Services

Otros requisitos a ser valorados:

- Formación: Postgrados o maestrías en Computación
- Experiencia:
 - Oracle designer,
 - Administración de Forms y Reports
 - Accesos a web services externos desde bases de Datos Oracle y aplicaciones Java.
- Capacidad de Comunicación y trabajo en equipo

b. Procedimiento de selección y calificación

El consultor será seleccionado sobre la base de la comparación de por lo menos tres candidatos calificados de quienes se haya recibido la expresión de interés directamente, en respuesta a un llamado, o en respuesta a una invitación.

Para la selección del consultor se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación: a) la formación, b) la experiencia laboral y c) capacidad de comunicación y trabajo en equipo.

Serán considerados solamente aquellos postulantes que cumplan con los requerimientos mínimos solicitados.

Se podrá convocar a entrevista a los mejores calificados a efectos de la verificación de la información presentada en el CV y la evaluación del criterio c).

El peso relativo de cada criterio será el siguiente:

Requisitos mínimos

a) Formación	20
b) Experiencia laboral	30

Otros requisitos a ser valorados:

a) Formación	15
b) Experiencia laboral	25

c. Requisitos para la contratación:

El consultor seleccionado deberá cumplir con los siguientes requisitos, previo a la suscripción del contrato:

1. Ser empresa unipersonal de servicios personales: deberá presentar constancia de estar inscripto en DGI, BPS o CJPPU.
2. No ser funcionario público, excepto docentes siempre que no superen en conjunto las 60 horas semanales, ni haya superposición en los horarios.
3. Si no es funcionario público y posee un vínculo con el Estado, podrá celebrar contratos de arrendamiento de servicios o de obra, siempre que no superen en conjunto las 60 horas semanales, ni haya superposición en los horarios. La persona contratada no podrá trabajar en el mismo Inciso del proyecto y su contratación no podrá generar conflicto de intereses.
4. En ningún caso la persona seleccionada podrá poseer vínculos familiares con el Coordinador del programa o con otra persona que tenga un contrato vigente dentro del mismo proyecto con una función superior o subordinada en la vía jerárquica a la del contrato a suscribir. Se entiende por tal, ser cónyuge, concubino o concubina o tener un vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad.

9. FORMA DE POSTULACION

a. Forma, plazo y lugar para la presentación del Currículum Vitae

Los interesados deberán enviar su CV en el formato que se detalla más adelante, hasta el **24 de noviembre de 2013 inclusive** (a las 24 horas), a la dirección de correo electrónico: ibtal@mef.gub.uy indicando en el Asunto: **“Ref: IBTAL/MEF-CGN Especialista Informático.**

b. Formato CV

La presentación del CV deberá hacerse en el siguiente orden:

1. Referencia del Llamado
2. Datos de identificación personal
 - Cédula de Identidad
 - Nombres y apellidos
 - Fecha de nacimiento
 - Dirección
 - Teléfonos de contacto
 - Correo electrónico

3. Estudios Cursados
 - Títulos de grado y postgrado (indicando institución y año en que se obtuvo)
4. Antecedentes laborales
 - Actividad Laboral Específica (específicos en el objeto del llamado indicando: institución, cargo/posición ocupado, período de desempeño y una breve descripción de las actividades desarrolladas).
 - Actividad Laboral General (indicando institución, cargo/posición ocupado y período de desempeño).
 - Actividad Docente (indicando institución, grado, período de desempeño, asignatura)
5. Otros cursos y seminarios
 - Cursos con Aprobación (institución, año en que se obtuvo y carga horaria)
 - Cursos o Seminarios con solo asistencia
 - Otros antecedentes (publicaciones, etc.)

10. COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones se realizarán a la dirección de correo electrónico que el Consultor declare al momento de la postulación. Transcurridos cinco días hábiles desde el envío de la comunicación o los que determine la comunicación misma, se tendrá por notificado a todos los efectos.

Si ante la notificación de haber sido seleccionado, el interesado no se presentare en el plazo establecido, se entenderá que ha desistido de la postulación lo que habilitará al Contratante a llamar al siguiente en la lista de prelación de así determinarlo el proceso.